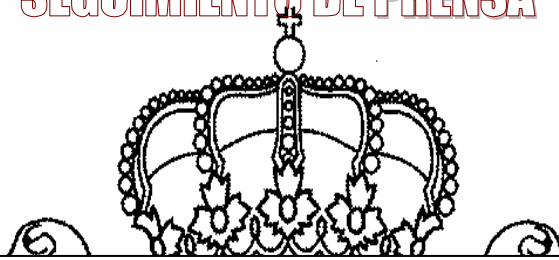




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

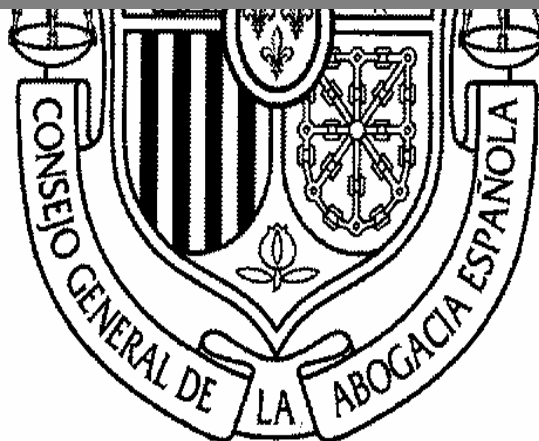
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**10 de agosto de 2010  
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Más casos por la Crisis

EL PERIODICO DE ARAGÓN

Convenio entre el Colegio de Abogados de Ourense y la Fiscalía   DIARIO  
JURÍDICO

El Colegio de Abogados de Tarragona, con una nueva imagen   DIARIO JURÍDICO

## Convenio entre el Colegio de Abogados de Ourense y la Fiscalía

El Colegio de Abogados de Ourense ha firmado un Convenio de Mediación Intrajudicial familiar con la Fiscalía General del Estado.

Comparte esta noticia:



10/08/10 , Redacción | sin comentarios

A la firma de este convenio asistieron el decano del Colegio de Abogados de Ourense, Arturo González Estévez, el vicedecano del Colegio de Psicólogos de Galicia, Hipólito Puente, y el fiscal general de Galicia, Carlos Varela.

En el acto contaron con la intervención de Alfonso Rueda, consejero de Presidencia de la Xunta de Galicia.

Este convenio supone para Ourense un instrumento que se integra en las denominadas "soluciones alternativas a la resolución de conflictos", con las que se busca desjudicializar los asuntos a través de la mediación, intentando que las partes lleguen a un acuerdo con el que se finalice el conflicto, comentan desde la entidad colegial ourensana.

Con ello se plantea una alternativa a la resolución de conflictos creados en separaciones y divorcios.

La Fiscalía o el propio Órgano Jurisdiccional proponen a las partes, en determinados asuntos, que se sometan a mediación, estos mediadores serán abogados o psicólogos.

Ourense se convierte así en la segunda ciudad gallega que aplicará este convenio en materia de mediación, pues la primera en firmarlo fue Santiago de Compostela.

Los principios que rigen las intervenciones de mediación son la voluntariedad, la confidencialidad, la igualdad de las partes y la homologación de acuerdos de orden público.

En el desarrollo del convenio, primero tendrá lugar una sesión informativa en una sede judicial, aunque posteriormente podrán tener realizarse en otras dependencias. En segundo lugar, el Equipo de Mediación informará al juzgado del resultado del proceso.

Los letrados deberán intervenir en la sesión informativa que consta de dos partes.

Portada > Aragón

10/08/2010 | SERVICIO.

## Más casos por la crisis

10/08/2010 La crisis económica ha hecho que se dispare el volumen de trabajo de los abogados del turno de oficio. El número de casos que atendieron creció casi un 30% en un año al pasar de 10.214 asistencias en el 2008 a 13.349 en el 2009. La Memoria de Gestión del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Zaragoza señala que «para la atención de este incremento no se ha contado con más personal», lo que llevó a la entidad a elevar el número de letrados del Servicio de Orientación Jurídica «a los efectos de paliar la demora» generada por el aumento de las causas.